Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 FEB. 1989

Expte. Nº 18.080/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 832-88 del 29 de Noviembre de 1988, recaída a Fs. 15/16; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 030/88: Secretaría de Bienestar Universitario - Ampliación Guardería Materno Infantil, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", ruta nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que así también por el mismo acto administrativo se dispuso el llamado a licitación pública Nº 012/88 para la ejecución de la citada / obra, con el presupuesto oficial de setecientos treinta mil australes (A 730.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 27 de / Diciembre último, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la resolución Nº 832-88, se expidió luego del análisis de las seis (6) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la obra en cuestión a la firma Ing. Alonso Crespo S.A., por la suma de australes un millón ciento cincuenta y siete / mil novecientos noventa y seis con un centavo (* 1.157.996,01), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 10 de Enero pasado informa que se exhibió en carteleras el respectivo dictamen / en el plazo reglamentario, no habiéndose recibido ninguna impugnación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 012/88, obra N° 030/88: / SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - AMPLIACION GUARDERIA MATERNO INFAN TIL, a la firma ING. ALONSO CRESPO S.A., con domicilio en la calle Bmé. Mi tre N° 274 de esta ciudad, por el importe total de australes un millón cien to cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con un centavo / (\$\frac{1}{1.157.996,01}\$), con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días ca lendarios corridos.

ARTICULO 2º.- Afectar esta adjudicación en la partida 42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la

111....



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta. BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.080/88

fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicata ria concurra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contra to administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

1

C.P.N. SERGIO EDIARDO PANTOJ SECRETARIO ADMINISTRATIVO Dr. JUAN CAPLOS GOTTIFRED

MESOLUCION M 014-89